



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1310/2024	La Junta de Gobierno Local	09/04/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA APROBACIÓN BASES DE PARTICIPACIÓN Y MODELOS DE SOLICITUD DE LA "XLII FERIA DE ARTESANÍA DE GARACHICO 2024" (EXPTE. 1310 /2024)

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

VISTO el expediente administrativo en relación a la celebración de la XLII Feria de Artesanía de la Villa y Puerto de Garachico.

CONSIDERANDO que este evento se celebrará durante los días 5, 6 y 7 de julio de 2024, con el fin de exponer diversas muestras artesanales en diferentes zonas del Casco del municipio. En el que cada modalidad estará representada por un espacio delimitado, correspondiéndose la Plaza de la Libertad para los oficios tradicionales y/o contemporáneos, los productos artesanales que no corresponden a los oficios con carné de artesano/a en el Antiguo Convento de San Francisco y, los Ventorrillos, ocupados por asociaciones municipales, en la Glorieta de San Francisco.

Y dada la necesidad de regular la ocupación de cada plaza en cada una de las modalidades se han elaborado las Bases de Participación de la XLII Feria de Artesanía de Garachico para el año 2024, tanto para la modalidad de artesano/a como la de no artesano/a. Así como, la regulación del funcionamiento de los Ventorrillos para esta misma Feria.

En dichas bases se establecen tanto los criterios de selección de participación en la Feria de Artesanía como los cánones de ocupación para cada plaza según la modalidad.

Visto que las bases reguladoras y modelos de solicitud se encuentran adjuntas, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/482 de 9 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN





PRIMERO.- Aprobar las Bases de Participación y modelo de solicitud en la modalidad de artesano/a en la Feria de Artesanía de Garachico.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Participación y modelo de solicitud en la modalidad de no artesano/a en la Feria de Artesanía de Garachico.

TERCERO.- Aprobar la Regulación del funcionamiento de los Ventorrillos y modelo de solicitud en la Feria de Artesanía de Garachico.

CUARTO.- Las presentes Bases de participación y Regulación del funcionamiento de los Ventorrillos en la Feria de Artesanía de Garachico 2024, se publicarán en el Tablón de Anuncio y página web del Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento.

En garachico, a la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



BASES QUE HAN DE REGIR LA PARTICIPACIÓN EN LA XLII FERIA DE ARTESANÍA DE GARACHICO 2024

PARTICIPANTES

PRIMERA. - Podrán formar parte de la “XLII FERIA DE ARTESANÍA DE GARACHICO”, las personas en posesión del carné de artesano expedido por el Cabildo Insular de Tenerife. La feria contará con un máximo de cuarenta y dos expositores (42), de los cuales quince **(15)** de ellos en la modalidad de oficios tradicionales y veintisiete **(27)** en el resto de oficios.

Oficios tradicionales incluidos en el anexo II del Decreto 320/2011, de 1 de diciembre: (15)

Albardería, alfarería tradicional, bordado, calado, camisería tradicional, cantería, carpintería de ribera, carpintería tradicional, cestería de caña, cestería de colmo, cestería de junco, cestería de mimbre, cestería de palma, cestería de pígamo, cestería de vara, cuchillería, curtiduría, dorado, ebanistería, encajes, guarnicionería, herrería-forja y cerrajería, hilado de lana, hilado de lino, hojalatería, instrumentos musicales de percusión, instrumentos musicales de viento, jaulas, lutier, pedrero, picadillo canario, pipas y cachimbas, preparación de bordados, preparación de seda, polainas, puros, rosetas, talla de madera, taracea, tejas, tejeduría, tonelería y zurronería.

Resto de oficios, modalidades admitidas: (27)

Alfarería (mediante uso de torno), almazuelas, carpintería, cerámica, cerería, cestería de rafia, cestería de ristra, decoración de cristal, decoración de telas, encuadernación, esmalte, fieltro, flores artificiales, fundición, ganchillo, impresión y grabado, jabonería, joyería, juguetería, macramé, maquetas, marroquinería, miniaturas, modelado, modista, muñequería, orfebrería, papel y cartón, perfumería, reciclado de materiales, repujado y cincelado de metales, restauración de muebles, restauración de objetos de arte, sombrerería, tapicería de muebles, tapices, taxidermia, torneado de madera, trajes de carnaval, trajes tradicionales, vidriería, vidrio soplado, zapatería.

En caso de vacantes libres en oficios tradicionales se podrán cubrir por el resto de oficios.

La exposición de la Feria de Artesanía de Garachico se desarrollará en la Plaza de la Libertad del municipio del 5 al 7 de julio, ambos días inclusive.

INSCRIPCIÓN

SEGUNDA. La inscripción para participar en el concurso se realizará por registro de entrada del Ayuntamiento de Garachico desde el día de la publicación de las presentes bases hasta el 15 de mayo de 2024, siendo publicado en la página web del ayuntamiento, tablón de edictos municipal y medios de comunicación.

El sistema de participación se detalla en el siguiente link: <https://www.garachico.es/>, donde podrá descargar y/o rellenar el formulario de inscripción que deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

- 1.- DNI del solicitante.
- 2.- Carné de artesano en vigor, expedido por el Cabildo Insular de Tenerife



- 3.- Fotografías de los productos a exponer (opcional)
- 4.- Documento acreditativo de ser participante activo del Mercado del Sector Primario “Megara”.
- 5.- Documentos de participación en Ferias de Artesanía desde 2022.
- 6.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente (en su caso)
- 7.- Justificante relativo a la situación de autónomo o alta en la Seguridad Social, tales como recibo del mes anterior a la inscripción o en su caso, los recibos o documento acreditativo oficial de la antigüedad mínima de un año vigente y continuado en la actividad de artesano (en su caso)
- 8.- Nombre de la Obra Artesanal de mayor mérito técnico y diseño que presenta a concurso que pondrá a disposición del jurado para su valoración.

CRITERIOS Y BAREMOS DE SELECCIÓN

TERCERA. - Se establece un Comité de Selección compuesto por personal técnico de la Agencia de Desarrollo Local y Área de Cultura del Ayuntamiento de Garachico, para la evaluación de las solicitudes, el cual podrá recabar cuantainformación complementaria precise antes de adoptar una decisión sobre la solicitud, fotos, etc. Las solicitudes finalmente registradas, dentro de la fecha límite señalada, se propondrán por el Comité de Selección, al órgano competente para resolver.

CUARTA.- Los criterios y baremos de selección son los siguientes:

NÚMERO	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
1	Estar empadronado en el municipio de Garachico con una antigüedad mínima de 6 meses (se comprobará de oficio – no es necesario aportar certificados)	30
2	Ser participante activo del Mercado del Sector Primario “Megara”	20
3	Participación en la Feria de Artesanía de Garachico a partir de 2022, con un máximo de 16 puntos, 8 por evento.	8 puntos por evento (máximo 16)
4	Participación en otras muestras y/o actividades de promoción de la artesanía en la isla de Tenerife desde 2022	3 (puntos por evento (máximo 12)
5	Haber obtenido el carné de artesano por primera vez desde enero 2023	4
6	Alta en IAE en alguno de los epígrafes de actividad artesana	8
7	Alta en la Seguridad Social o autónomo vigente y continuado de al menos un año	6
8	Otro periodo inferior del alta en la Seguridad Social o autónomo vigente	4
PUNTUACIÓN MÁXIMA		100

QUINTA.- La configuración de la lista de artesanos participantes hasta completar el cupo de 15 de oficios tradicionales, si los hubiere, y de 27 para los contemporáneos, se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.- Se ordenarán las solicitudes por oficio y orden decreciente atendiendo a la suma total de la puntuación alcanzada. Se prevalecerá en la selección la representación de todos los oficios, teniendo en cuenta las solicitudes de inscripción recibidas en el registro de entrada de este



ayuntamiento, velando así por la máxima representatividad de estos oficios.

2.- En caso de empate, se ordenarán por riguroso orden de presentación de instancias correctamente cumplimentadas, incluso para aquellas solicitudes cuya puntuación fuese cero, considerando la fecha y hora de presentación.

ADMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE STANDS

SEXTA.- A propuesta del Comité de Selección, en función de que las mismas reúnan o no los requisitos establecidos en las presentes bases y, al número de stands disponibles, la Junta de Gobierno Local de esta entidad, resolverá la admisión o no a la exposición mediante resolución motivada. La organización realizará las indicaciones oportunas a los admitidos/as, sobre el emplazamiento y superficie, así como las características de montaje de las zonas destinadas a ventas. La distribución se realizará atendiendo primordialmente a la residencia en el municipio, reservándose la organización establecer cambios en función de necesidades organizativas o de alternancia de oficios tradicionales y contemporáneos.

Una vez aprobada la lista de admitidos provisional se publicará en la web municipal (<https://www.garachico.es/>), pudiendo formularse reclamaciones en el plazo de cinco días tras la publicación de la misma. De no presentarse reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional de seleccionados en base a la puntuación obtenida y la composición de la lista de reserva.

APORTACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

SÉPTIMA.- La organización aportará a los expositores, con un cargo previo de 20,00€ exclusivamente a los oficios contemporáneos, quedando exentos los tradicionales, los siguientes elementos:

- Carpa de 3X3
- 1 mesa rectangular
- 1 silla
- Toma de corriente
- Iluminación
- Rótulo

* No se podrá colgar, sujetar o adherir elemento alguno a la carpa.

Los expositores podrán aportar mobiliario propio que complemente el facilitado por el ayuntamiento, incluyendo una sombrilla o un “pequeño toldo” que se añada a la estructura de la carpa, siempre y cuando se respete la estética de la misma y no afecte a su estabilidad, debiendo contar con la correspondiente autorización previa del director del plan de seguridad.

Si los artesanos/as presentan en su solicitud, una propuesta de exposición conjunta con otros o formen parte de un colectivo y si las condiciones estructurales y la organización lo consideran, podrán unirse los stands por su parte interior, pero en todo caso la citada unión no podrá superar un máximo de dos.

NORMATIVA, MONTAJE, DURACIÓN Y HORARIOS



OCTAVA. - El período determinado para la exposición **será desde el día 5 al 7 de julio**, ambos inclusive. La hora de inauguración oficial de la exposición será el viernes 5 de julio a las 12:00h. Los “stands” deberán permanecer abiertos todos los días durante la exposición, en horario de 10:00 a 20:00 horas. Durante los días de la exposición, los trabajos que se muestren en los “stands” serán exclusivamente los pertenecientes a la actividad e industria indicados por el solicitante en el boletín de inscripción que han sido autorizados. Los daños o desperfectos ocasionados en el material aportado serán resarcidos por el titular de la autorización y será considerado por la organización para futuras autorizaciones que se soliciten.

NOVENA.- La entrada de materiales se hará siempre fuera del horario señalado para la exposición, debiendo permanecer toda su área limpia y despejada de objetos y obstáculos, como mínimo 30 minutos antes de su apertura diaria (9:30h). En caso de que concurra una justificada necesidad, la organización podrá determinar las horas más idóneas para la entrada extraordinaria de materiales, siempre teniendo en cuenta la menor afluencia de público al recinto.

DÉCIMA.- En ningún caso, podrá ser alterada la superficie asignada para exposición y venta, debiendo ajustarse estrictamente la instalación a lo establecido por la organización.

DECIMAPRIMERA.- La organización podrá precintar o desalojar de la instalación a los participantes que incumplan las normas que la organización establece.

DECIMASEGUNDA.- Tras el cierre de la feria, el día 7 de julio a las 20:00h., todos los participantes deberán retirar los materiales de su pertenencia, y no con antelación a este horario, contando para ello con una hora y media desde el cierre de la misma.

CONCURSO

DECIMATERCERA.- En la exposición tendrá lugar el concurso al premio a la **MEJOR OBRA ARTESANAL**, en sus modalidades de artesanía tradicional canaria y artesanía contemporánea, de entre las piezas que los artesanos expositores de la feria presenten.

DÉCIMACUARTA.- Las obras seleccionadas a concurso han de ser expuestas a la vista en una buena presentación e identificadas con el fin de que el jurado pueda realizar una correcta valoración.

DECIMAQUINTA. – Las obras ganadoras no podrán ser vendidas y serán expuestas al público para su visionado por parte de este ayuntamiento. Una vez se comunique el fallo del jurado, el resto de piezas podrán ser vendidas.

JURADO

DECIMASEXTA.- El Jurado calificador para fallar el concurso, será designado por la Concejalía de Cultura, designado entre personas vinculadas con la artesanía canaria o personas de reconocido prestigio en la materia o en el mundo artístico en general. Cada miembro de jurado efectuará su votación de 1 a 10 puntos.

DECIMASEPTIMA.- El/la artesano/a concursante pondrá a disposición del jurado para su valoración, la obra o pieza artesana de mayor mérito técnico y diseño que señaló en el momento de la inscripción.

DECIMAOCTAVA.- Los concursantes expositores de artesanos, por el sólo hecho de participar en el



concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las decisiones del jurado, siendo su fallo inapelable.

PREMIOS POR CLASIFICACIÓN

DECIMANOVENA.- El objetivo de los premios es estimular la creatividad de los artesanos, fomentar el valor del arte popular y propiciar la continuidad artística en las generaciones futuras, así como concienciar al sector artesano de la importancia de realizar trabajos con estilo y calidad.

La entrega de premios se realizará en el domingo 7 de julio a las 18:30 h. en el escenario central, siendo obligatorio asistir a la recogida del mismo el ganador o la ganadora, o persona en quien delegue. Los premios a otorgar serán como se indica a continuación:

A. MEJOR OBRA ARTESANAL EN “ARTESANÍA TRADICIONAL CANARIA”:

Dotado económicamente con la cuantía de 200,00 € (importe bruto, retención del 19% a aplicar)

B. MEJOR OBRA ARTESANAL EN “ARTESANÍA CONTEMPORÁNEA”:

Dotado económicamente con la cuantía de 200,00 € (importe bruto, retención del 19% a aplicar)

OBLIGACIONES

VIGÉSIMA.- Son obligaciones de los /as artesanos/as participantes, las siguientes:

- Los artesanos/as se tendrán que ajustar, a exhibir en su Stand la mercancía que corresponda a la modalidad y producto con las que hayan sido admitidas, no pudiendo exhibir otras distintas, la organización podrá retirar del stand lo que no se ajuste a lo convenido y en su caso retirar el puesto. Debiendo garantizar de manera permanente una oferta variada y suficiente de los mismos.
- Los artesano/as deberán custodiar sus mercancías durante las jornadas de La Feria. Quedando totalmente prohibida en las restantes horas fuera de las oficiales de La Feria, la permanencia en los stands de los artesanos/as.
- Comunicar y presentar oficialmente la renuncia de la participación en la actividad, si fuera el caso, así como informar a la organización y justificar la no participación por cualquier causa sobrevenida.
- La responsabilidad del mantenimiento y buena conservación del stand y demás mobiliario.
- No consumir alcohol ni fumar en el stand.
- Conservar un comportamiento que no genere alteraciones de orden público o cualquier otra conducta inapropiada durante el desarrollo de la muestra, incluyendo los periodos de montaje e instalación y desmontaje, ni realizar acciones que alteren o impidan el normal desarrollo de la misma.
- La participación en esta feria implica la plena aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la solicitud de participación. Los órganos



competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten, así como a tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

El incumplimiento de alguna de estas disposiciones durante el transcurso de la actividad podrá dar lugar a la expulsión y cierre del puesto correspondiente, no teniendo derecho el/la participante expulsado/a ningún tipo de indemnización, pudiendo declararse, en su caso, la no admisión para participar en convocatorias posteriores de actividades y/o muestras organizadas por este ayuntamiento.

FACULTADES DE LA CONCEJALÍA

VIGÉSIMAPRIMERA.- La Concejalía se reserva el derecho a fotografiar, filmar puestos y productos expuestos en los mismos para su uso en publicaciones y promociones oficiales.

VIGÉSIMASEGUNDA.- En el supuesto de modificación de fechas, cambio de ubicación de los espacios o su cancelación por causas de fuerza mayor o motivos no imputables a la Concejalía, no habrá derecho a la reclamación o indemnización por parte de los/las participantes.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

VIGESIMATERCERA.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se establecen los datos siguientes:

- Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Garachico único destinatario de la información aportada voluntariamente.
- Finalidad del tratamiento de los datos: Gestionar las solicitudes de participación en las muestras de artesanía organizadas por la Concejalía de Cultura.
- Tiempo de conservación de los datos: Durante el plazo de vigencia de este expediente. No obstante, los datos serán conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos.
- Legitimación para el tratamiento de los datos: Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias.
- Cesión a terceras personas: Los datos NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de Garachico, salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal.
- Derechos: Derecho de acceso a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, cancelación, oposición o solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos.



XLII FERIA DE ARTESANÍA DE GARACHICO 2024

Solicitud de participación Puesto ARTESANO

Nombre del artesano/a: D.N.I.:
Municipio: Isla:
Teléfono / Móvil: e-mail:
Modalidad artesanal:

Productos a exponer

-
-
-
-
-
-
-
-

Observaciones:

Todos los artesanos tendrán acceso a los siguientes elementos:



Comparte carpa: Sí No En caso de compartir, especificar con quien:

Solicita participación en el concurso de premios: Sí No Nombre de la obra con la que participa:

Participante activo en "Megara": Sí No

Expone: que conociendo las condiciones y normas establecidas para la participación en la **XLII Feria de Artesanía de Garachico**, que tendrá lugar durante los días **5, 6 y 7 de julio de 2024**.

Solicita: Participar en la referida Feria. A tal efecto, adjunto la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Carné de artesano/a en vigor
- Fotografías de los productos a exponer (opcional).
- Documentos de participación en ferias de artesanías desde el año 2022
- Certificado de alta censal de actividades en el IAE.
- Alta en la seguridad social o autónomo.
- Documento que acredite la participación activa en "Megara".

Así mismo manifiesto estar de acuerdo y cumplir con las bases y reglamentos establecidos por la organización, respetando las condiciones y normas determinadas.

1. En caso de ser seleccionado, ingresar en el número de cuenta **ES94 2100 6747 32 2200046476** (La Caixa) a nombre del Ayuntamiento de Garachico el canon establecido para participar en la Feria. Ha de especificarse el nombre del/la **artesano/a y la modalidad**. Quedan exentos los oficios tradicionales.

2. El pago se realizará **antes del 28 de junio**.

3. Las solicitudes **se aceptarán únicamente por registro de entrada**.

4. Los admitidos serán publicados en la web del consistorio (www.garachico.es).

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO

En Garachico, a de de 2024



BASES QUE HAN DE REGIR LA PARTICIPACIÓN EN LA XLII FERIA DE ARTESANÍA DE GARACHICO 2024 - NO ARTESANOS

PARTICIPANTES

PRIMERA.- Podrán formar parte de la “XLII FERIA DE ARTESANÍA DE GARACHICO”, las personas/empresas/asociaciones que produzcan o distribuyan productos artesanales que cumplan con los requisitos exigidos en dichas bases. **Se excluyen los oficios contemplados en las bases de la XLII Feria de Artesanía correspondiente a los ARTESANOS.**

La muestra de productos artesanales en la modalidad de “no artesanos” dentro de la Feria de Artesanía de Garachico se desarrollará en el Antiguo Convento de San Francisco del municipio del 5 al 7 de julio, ambos días inclusive.

INSCRIPCIÓN

SEGUNDA.- La inscripción para participar en el concurso se realizará por registro de entrada del Ayuntamiento de Garachico desde el día de la publicación de las presentes bases hasta el 15 de mayo de 2024, siendo publicado en la página web del ayuntamiento, tablón de edictos municipal y medios de comunicación.

El sistema de participación se detalla en el siguiente link: <https://www.garachico.es/>, donde podrá descargar y/o rellenar el formulario de inscripción que deberá estar acompañada por la siguiente documentación:

- 1.- DNI del solicitante.
- 2.- Manipulador de alimentos si procede.
- 3.- Fotografías de los productos a exponer (opcional).
- 4.- Documento acreditativo de ser participante activo del Mercado del Sector Primario “Megara”.
- 5.- Documentos de participación en muestras y/o actividades de promoción de la artesanía en la isla de Tenerife desde 2022.
- 6.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.
- 7.- Justificante relativo a la situación de autónomo o alta en la Seguridad Social, tales como recibo del mes anterior a la inscripción o en su caso, los recibos o documento acreditativo oficial de la antigüedad mínima de un año vigente y continuado en la actividad de artesano (en su caso)

CRITERIOS Y BAREMOS DE SELECCIÓN

TERCERA.- Se establece un Comité de Selección compuesto por personal técnico de la Agencia de Desarrollo Local y Área de Cultura del Ayuntamiento de Garachico, para la evaluación de las solicitudes, el cual podrá recabar cuanta información complementaria precise antes de adoptar



una decisión sobre la solicitud, fotos, etc. Las solicitudes finalmente registradas, dentro de la fecha límite señalada, se propondrán por el Comité de Selección, al órgano competente para resolver.

CUARTA.- Los criterios y baremos de selección son los siguientes:

NÚMERO	CRITERIOS DE BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
1	Estar empadronado en el municipio de Garachico con una antigüedad mínima de 6 meses (se comprobará de oficio – no es necesario aportar certificados)	30
2	Ser participante activo del Mercado del Sector Primario “Megara”	20
3	Participación en la Feria de Artesanía de Garachico a partir de 2022, con un máximo de 16 puntos, 8 por evento.	8 puntos por evento (máximo 16)
4	Participación en otras muestras y/o actividades de promoción de la artesanía en la isla de Tenerife desde 2022	3 puntos por evento (máximo 12)
5	Alta en IAE	10
6	Alta en la Seguridad Social o autónomo vigente y continuado de al menos un año	8
7	Otro periodo inferior del alta en la Seguridad Social o autónomo vigente	4
PUNTUACIÓN MÁXIMA		100

QUINTA.- La configuración de la lista de no artesanos participantes hasta completar el cupo se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1.- Se ordenarán las solicitudes por oficio y orden decreciente atendiendo a la suma total de la puntuación alcanzada. Se prevalecerá en la selección la representación de todos los productos, teniendo en cuenta las solicitudes de inscripción recibidas en el registro de entrada de este ayuntamiento, velando así por la máxima representatividad de estos.

2.- En caso de empate, se ordenarán por riguroso orden de presentación de instancias correctamente cumplimentadas, incluso para aquellas solicitudes cuya puntuación fuese cero, considerando la fecha y hora de presentación.

ADMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE STANDS

SEXTA.- A propuesta del Comité de Selección, en función de que las mismas reúnan o no los requisitos establecidos en las presentes bases y, al número de stands disponibles, la Junta de Gobierno Local de esta entidad, resolverá la admisión o no a la exposición mediante resolución motivada. La organización realizará las indicaciones oportunas a los admitidos/as, sobre el emplazamiento y superficie, así como las características de montaje de las zonas destinadas a ventas. La distribución se realizará atendiendo primordialmente a la residencia en el municipio, reservándose la organización establecer cambios en función de necesidades organizativas o de alternancia de productos.

Una vez aprobada la lista de admitidos provisional se publicará en la web municipal (<https://www.garachico.es/>), pudiendo formularse reclamaciones en el plazo de cinco días tras la



publicación de la misma. De no presentarse reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional de seleccionados en base a la puntuación obtenida y la composición de la lista de reserva.

APORTACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

SÉPTIMA.- La organización aportará a los expositores, con un cargo previo de (consultar lista de precios anexo I), los siguientes elementos:

- 1 mesa rectangular
- 1 estantería
- 1 silla
- Toma de corriente
- Iluminación
- Rótulo

Los expositores podrán aportar mobiliario propio que complemente el facilitado por el ayuntamiento siempre y cuando se respete la estética de la misma, debiendo contar con la correspondiente autorización previa del director del plan de seguridad.

Si los no artesanos/as presentan en su solicitud, una propuesta de exposición conjunta con otros o formen parte de un colectivo y si las condiciones estructurales y la organización lo consideran, podrán unirse los stands, pero en todo caso la citada unión no podrá superar un máximo de dos.

NORMATIVA, MONTAJE, DURACIÓN Y HORARIOS

OCTAVA. - El período determinado para la exposición **será desde el día 5 al 7 de julio**, ambos inclusive. La hora de inauguración oficial de la exposición será el viernes 5 de julio a las 12:00h. Los “stands” deberán permanecer abiertos todos los días que dure la exposición, en horario de 10:00 a 20:00 horas. Durante los días de la exposición, los trabajos que se muestren en los “stands” serán exclusivamente los pertenecientes a la actividad e industria indicados por el solicitante en el boletín de inscripción que han sido autorizados. Los daños o desperfectos ocasionados en el material aportado serán resarcidos por el titular de la autorización y será considerado por la organización para futuras autorizaciones que se soliciten.

NOVENA.- La entrada de materiales se hará siempre fuera del horario señalado para la exposición, debiendo permanecer toda su área limpia y despejada de objetos y obstáculos, como mínimo 30 minutos antes de su apertura diaria (9:30h). En caso de que concurra una justificada necesidad, la organización podrá determinar las horas más idóneas para la entrada extraordinaria de materiales, siempre teniendo en cuenta la menor afluencia de público al recinto.

DÉCIMA.- En ningún caso, podrá ser alterada la superficie asignada para exposición y venta, debiendo ajustarse estrictamente la instalación a lo establecido por la organización.

DECIMAPRIMERA.- La organización podrá precintar o desalojar de la instalación a los participantes que incumplan las normas que la organización establece.

DECIMASEGUNDA.- Tras el cierre de la feria, el día 7 de julio a las 20:00h., todos los participantes



deberán retirar los materiales de su pertenencia, y no con antelación a este horario, contando para ello con una hora y media desde el cierre de la misma.

OBLIGACIONES

DÉCIMATERCERA.- Son obligaciones de los /as no artesanos/as participantes, las siguientes:

- Los participantes se tendrán que ajustar, a exhibir en su Stand la mercancía que corresponda a la modalidad y producto con las que hayan sido admitidas, no pudiendo exhibir otras distintas, la organización podrá retirar del stand lo que no se ajuste a lo convenido y en su caso retirar el puesto. Debiendo garantizar de manera permanente una oferta variada y suficiente de los mismos.
- Los no artesano/as deberán custodiar sus mercancías durante las jornadas de La Feria. Quedando totalmente prohibida en las restantes horas fuera de las oficiales de La Feria, la permanencia en los stands.
- Comunicar y presentar oficialmente la renuncia de la participación en la actividad, si fuera el caso, así como informar a la organización y justificar la no participación por cualquier causa sobrevenida.
- La responsabilidad del mantenimiento y buena conservación del stand y demás mobiliario.
- No consumir alcohol ni fumar en el stand.
- Conservar un comportamiento que no genere alteraciones de orden público o cualquier otra conducta inapropiada durante el desarrollo de la muestra, incluyendo los periodos de montaje e instalación y desmontaje, ni realizar acciones que alteren o impidan el normal desarrollo de la misma.
- La participación en esta feria implica la plena aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la solicitud de participación. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten, así como a tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

El incumplimiento de alguna de estas disposiciones durante el transcurso de la actividad podrá dar lugar a la expulsión y cierre del puesto correspondiente, no teniendo derecho el/la participante expulsado/a ningún tipo de indemnización, pudiendo declararse, en su caso, la no admisión para participar en convocatorias posteriores de actividades y/o muestras organizadas por este ayuntamiento.

FACULTADES DE LA CONCEJALÍA

DÉCIMACUARTA.- La Concejalía se reserva el derecho a fotografiar, filmar puestos y productos expuestos en los mismos para su uso en publicaciones y promociones oficiales.

DÉCIMAQUINTA.- En el supuesto de modificación de fechas, cambio de ubicación de los espacios o su cancelación por causas de fuerza mayor o motivos no imputables a la Concejalía, no habrá



derecho a la reclamación o indemnización por parte de los/las participantes.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

DÉCIMASEXTA.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se establecen los datos siguientes:

- Responsable del tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Garachico único destinatario de la información aportada voluntariamente.
- Finalidad del tratamiento de los datos: Gestionar las solicitudes de participación en las muestras de artesanía organizadas por la Concejalía de Cultura.
- Tiempo de conservación de los datos: Durante el plazo de vigencia de este expediente. No obstante, los datos serán conservados con fines de archivo de interés público o fines estadísticos.
- Legitimación para el tratamiento de los datos: Ejercicio de los poderes públicos o competencias propias.
- Cesión a terceras personas: Los datos NO serán cedidos a terceras personas ajenas al Ayuntamiento de Garachico, salvo que deban ser comunicados a otras entidades públicas por imperativo legal.
- Derechos: Derecho de acceso a sus datos, solicitar su rectificación o, en su caso, cancelación, oposición o solicitar su supresión. Podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o, en su caso, oponerse al tratamiento de los mismos.





ANEXO I

Por la presente se informa a todos los comerciantes/asociaciones que presenten solicitud de puesto en la XLII Feria de Artesanía de Garachico, que las tarifas a aplicar en concepto de canon para la venta de sus productos por puesto, será la siguiente:

- **Dulces y repostería: 75,00 €**
- **Quesos: 75,00 €**
- **Flores y plantas: 45,00 €**
- **Licores y mermeladas: 45,00 €**
- **Mojos y miel: 35,00 €**
- **Libros: 35,00 €**
- **Otros: 35,00 €**
- **Ventorrillos: 300 €**
- **Perros calientes, auto bares, etc.: 500,00€**
- **Helados: 75,00 €**
- **Turroneas: 70,00 €**



XLII FERIA DE ARTESANÍA DE GARACHICO 2024

Solicitud de participación Puesto NO ARTESANO

Nombre: D.N.I.:
Domicilio:
Municipio: Isla:
Teléfono / Móvil: e-mail:
Modalidad:

Productos a exponer

1
2
3
4
5
6
7

Observaciones:

Todos los no artesanos tendrán acceso a los siguientes elementos:

Toma de corriente:  1	Tablero:  1	Estantería:  1	Rótulo Artesanía	Sillas:  2
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Participante activo en "Megara": Sí No

Expone: que conociendo las condiciones y normas establecidas para la participación en la **XLII Feria de Artesanía de Garachico**, que tendrá lugar durante los días **5, 6 y 7 de julio de 2024**.

Solicita: Participar en la referida Feria. A tal efecto, adjunto la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Carné de manipulador de alimentos en vigor (en su caso).
- Fotografías de los productos a exponer (opcional).
- Documentos de participación en ferias de artesanías desde el año 2022
- Certificado de alta censal de actividades en el IAE.
- Alta en la seguridad social o autónomo.
- Documento que acredite la participación activa en "Megara"

Así mismo manifiesto estar de acuerdo y cumplir con las bases y reglamentos establecidos por la organización, respetar las condiciones y normas determinadas, y por lo tanto, el cumplimiento de las sanciones.

1. En caso de ser seleccionado, ingresar en el número de cuenta **ES94 2100 6747 32 2200046476** (La Caixa) a nombre del Ayuntamiento de Garachico el canon establecido para participar en la Feria. Ha de especificarse el nombre del **no artesano/a y la modalidad**.
2. El pago se realizará **antes del 28 de junio**.
3. Las solicitudes **se aceptarán únicamente por registro de entrada**.
4. Los admitidos serán publicados en la web del consistorio (www.garachico.es).

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO

En Garachico, a de de 2024

Para cualquier consulta estaremos a su disposición en el número de teléfono **922 83 00 00 ext. 5** ó en el correo electrónico **feriadeartesaniam@garachico.es**.

Firma:



XLII FERIA DE ARTESANÍA DE GARACHICO 2024

REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTORRILLOS

El presente comunicado referido a la regulación del funcionamiento de los Ventorrillos a montar durante la XLII Edición de la Feria de Artesanía de Garachico 2024 a celebrar los días 5,6 y 7 de julio, se emite desde la parte organizativa, con la intención de facilitar la organización y las condiciones en que habrán de montarse los citados ventorrillos a fin de coordinar este recurso que es de todos y para todos.

Las medidas que se vienen tomando y se mantendrán, con el fin de ofrecer una igualdad de condiciones para todas las asociaciones, son las siguientes:

1. El espacio asignado para cada Colectivo o Asociación, será el que dictamine la organización, la cual tendrá en cuenta criterios de interés municipal, asociativo y organizativo, intentando adecuarse además y en lo posible, a las necesidades de cada colectivo y teniendo en cuenta las limitaciones de espacio. Por tanto, no se permitirá el ensanchamiento o crecimiento de ninguno de los puestos otorgados.
2. Sólo en caso de que dos Asociaciones o Comisiones quieran actuar conjuntamente, podrán eliminar las tijeras centrales del stand que permitan un mejor funcionamiento.
3. También se pone en conocimiento que a las 10 de la mañana del viernes en que comienza la Feria, se acordará entre todas las asociaciones participantes, conjuntamente con la organización, el listado de precios que deberá igualarse para todos los ventorrillos y que dejarán escritos en una tabla expuesta a la vista del público.
4. Se deberá resguardar el recinto de la Glorieta de San Francisco, con cartones y plásticos que impidan las manchas y suciedad propias de la actividad desarrollada por ventorrillos y puestos de comestibles.
5. Los Aceites que puedan utilizarse para cocinar, etc., deberán ser depositados en envases de plástico (botellas o recipientes cerrados), que se depositarán junto a los contenedores de basura, de forma que puedan ser enviados a reciclaje.
6. El cierre de los ventorrillos se efectuará a las 00:00 horas del viernes 5 y sábado 6, y a las 22:00 horas de la noche el domingo 7, debiendo comenzar la recogida de los mismos antes de esa hora, para que se garantice la puntualidad del citado cierre.
7. Cada puesto deberá contar con extintor, botiquín de primeros auxilios y la señalización referida.
8. Se recomienda:
 - En el caso de que uno de los productos a la venta sean las lapas, tener factura de la compra de las mismas.
 - Seguro de accidente.
 - Carné de manipulador de alimentos.

Agradeciendo de antemano la colaboración y entendiendo que todo lo expuesto servirá fundamentalmente para beneficio de todos/as, así como para garantizar el buen desarrollo del evento central que es la propia Feria de Artesanía.



XLII FERIA DE ARTESANÍA DE GARACHICO 2024

Solicitud de participación VENTORRILLO

Asociación / Colectivo:
Nombre del responsable: D.N.I.:
Domicilio:
Municipio:
Teléfono / Móvil: e-mail:

Todos los ventorrillos tendrán acceso a los siguientes elementos:

Toma de corriente:  1	Tablero:  1	Estantería:  1	Sillas:  2	Rótulo: Artesanía	Iluminación: 
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Productos a exponer	Propuesta inicial de precios
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8	<input type="text"/>	<input type="text"/>
9	<input type="text"/>	<input type="text"/>

*En caso de disponer de más productos, aportar listado de los mismos

Observaciones:

Expone: que conociendo las condiciones y normas establecidas para la participación en la **XLII Feria de Artesanía de Garachico**, que tendrá lugar durante los días **5, 6 y 7 de julio de 2024**.

Solicita: Participar en la referida Feria. A tal efecto, adjunto la siguiente documentación:

- D.N.I. del representante de la asociación o colectivo.

Así mismo manifiesto estar de acuerdo y cumplir con las bases y reglamentos establecidos por la organización, respetando las condiciones y normas determinadas.

1. En caso de ser seleccionado, ingresar en el número de cuenta **ES94 2100 6747 32 2200046476** (La Caixa) a nombre del Ayuntamiento de Garachico la cantidad de **300 euros**. Ha de especificarse el nombre de la asociación o colectivo.
2. El pago se realizará **antes del 28 de junio**.
3. Las solicitudes **se aceptarán únicamente por registro de entrada**.
4. Los admitidos serán publicados en la web del consistorio (www.garachico.es).

Declaro que:

1. Los miembros de este colectivo que estén en contacto con alimentos disponen del carné de manipulador de alimentos.

SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE GARACHICO

En Garachico, a de de 2024

